

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada por esta Corporación para cubrir tres plazas de Delineante.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.423, de fecha 4 de septiembre del año en curso, publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por esta Corporación para cubrir tres plazas de Delineante y fecha de inicio de los ejercicios.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1965.—El Alcalde. 5.583-A.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para provisión de dos plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial de Valencia de la especialidad «Pediatría y Puericultura».**

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, en el Salón de Actos del Hospital Provincial de Valencia, tendrá lugar la

constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores, y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 13 de septiembre de 1965.—El Presidente, P. D., Fernando Molina García.—5.587-A.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para provisión de cuatro plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial de Valencia de la especialidad «Ginecología y Obstetricia».**

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 18 del próximo mes de octubre, a las diez horas y en el Salón de Actos del Hospital Provincial de Valencia, tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores, y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 13 de septiembre de 1965.—El Presidente, P. D., Fernando Molina García.—5.588-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.**

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 14 de septiembre de 1965 se autoriza la siguiente Tómbola de Caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Zaldivia (Guipúzcoa), del 6 al 12 de octubre de 1965.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.082-E.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.**

Ignorándose el actual domicilio de Angelo do Nascimento y Manuel Bernardo Dinis Freire se les notifica que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de agosto de 1965, al conocer del expediente número 112/65, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción frustrada de contrabando de menor cuantía definida en el apartado 1) del artículo 13 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de la referida infracción en concepto de autores a Angelo Ramos do Nascimento y Manuel Bernardo Dinis Freire.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a los responsables Angelo Ramos do Nascimento y a Manuel Bernardo Dinis Freire, una multa de 2,67 veces el valor del género, que asciende a 117.178,12 pesetas, divisibles por partes iguales entre los inculpados. Se les impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso del automóvil matrícula portuguesa HE 67-92.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la

presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona, 14 de septiembre de 1965.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.081-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 17 de agosto de 1965 sobre clasificación de Partido Médico de Belchite (Zaragoza).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza) en solicitud de rectificación de la clasificación del Partido Médico del citado Ayuntamiento, en el sentido de que dicha plaza sea clasificada con una titular de primera categoría en vez de una de segunda categoría con que en la actualidad está clasificada, y Resultando que informan favorablemente el presente expediente el Ayuntamiento de Belchite, la Jefatura Provincial, el Colegio Oficial de Médicos y el Gobierno Civil de Zaragoza;

Resultando que con fecha 14 de noviembre de 1957 la Comisión formada al efecto, presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil de Zaragoza y de la que formaba parte el Jefe Provincial de Sanidad y el Presidente del Colegio Oficial de dicha ciudad, aprobó la revisión de la clasificación de los Partidos Médicos de la provincia de Zaragoza, proponiendo para Belchite, que en aquella fecha poseía dos plazas de Médico titular de segunda categoría, la supresión de una titular y la creación de una plaza de Médico libre, quedando la titular no amortizada con la misma categoría, es decir, segunda;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 13 de febrero de 1962 se aprobó provisionalmente el proyecto de clasificación de plazas a funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales y las de ejercicio libre de la profesión médica de la provincia de Zaragoza, sin que el entonces y ahora Médico titular de Belchite reclamara contra tal clasificación;

Resultando que transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones y examinadas las producidas se aprobó definitivamente la referida clasificación por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, quedando Belchite clasificado con una plaza de Médico titular de segunda categoría y otra de Médico libre;

Considerando que la referida clasificación y la asignación a Belchite de una sola plaza de Médico titular de segunda categoría se hizo aceptando la propuesta de la Comisión presidida